

Petróleos Mexicanos**Pemex Logística****TARIFAS MÁXIMAS INICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AL AMPARO DEL PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
LP/19799/ALM/2016, OTORGADO A PEMEX LOGÍSTICA.**

En cumplimiento a la Resolución RES/1142/2020 de la Comisión Reguladora de Energía en la que determina la lista de tarifas máximas para el primer periodo quinquenal de prestación de servicios del permiso de almacenamiento de gas licuado de petróleo LP/19799/ALM/2016, otorgado a Pemex Logística.

Servicio de Almacenamiento	Unidades	Barril	Tonelada	Litro
Servicio de Reserva Contractual				
Cargo por capacidad (almacenamiento)	Pesos/unidad-día	14.0843	164.0513	0.0886
Cargo por uso (entrega-recepción)	Pesos/unidad	3.2619	37.9937	0.0205
Servicio en Uso Común				
Cargo por uso común*	Pesos/unidad-día	21.4366	249.6897	0.1348

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.

Dirección General de Pemex Logística

Gerente de Regulación, Medición, Calidad, Balances y Desarrollo Comercial

Ing. Stephano Antonio Fonseca Andrade

Rúbrica.

(R.- 502839)